



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°23-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 16 de enero del 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU de fecha 16 de enero de 2024; la Carta N°010-2024-VRA-UNIA, de fecha 10 de enero de 2024, con los demás recaudos que contiene; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Carta N° 010-2024-VRA-UNIA de fecha 10 de Enero del 2024, suscrito por el Vicerrector Académico el Dr. Hernan Avila Morales, por el remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CF-FICA-UNIA, en la que resuelve: **Artículo Primero:** Aprobar la realización del proceso de Invitación de un profesional para cubrir la Plaza N° 04, con código AIRHSP 000018 AUXDE (B1), Código de los Cursos DFS-Q21: Química Analítica y DFG-Q12: Química Orgánica, habiendo quedado desierta en el segundo concurso de contrato docente 2023-II de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales. **Artículo Segundo:** Contratar por invitación al Ing. Carlos Ruiz Padilla, para cubrir la Plaza N° 4, con Código AIRHSP 000018 (B1), Código de los Cursos: DFS-Q21: Química Analítica y DFG-Q12: Química Orgánica, a partir del 03 de enero del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2023-II;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 02-2024-UNIA-CU, de fecha 16 de enero del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CF-FICA-UNIA**, en la que resuelve: **Artículo Primero:** Aprobar la realización del proceso de Invitación de un profesional para cubrir la Plaza N° 04, con código AIRHSP 000018 AUXDE (B1), Código de los Cursos DFS-Q21: Química Analítica y DFG-Q12: Química Orgánica, habiendo quedado desierta en el segundo concurso de contrato docente 2023-II de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales. **Artículo Segundo:** Contratar por invitación al Ing. Carlos Ruiz Padilla, para cubrir la Plaza N° 4, con Código AIRHSP 000018 (B1), Código de los Cursos: DFS-Q21: Química Analítica y DFG-Q12: Química Orgánica, a partir del 03 de enero del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2023-II;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°23-2024-UNIA-CU



Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:



PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2024-CF-FICA-UNIA, en la que resuelve: Artículo Primero: Aprobar la realización del proceso de Invitación de un profesional para cubrir la Plaza N° 04, con código AIRHSP 000018 AUXDE (B1), Código de los Cursos DFS-Q21: Química Analítica y DFG-Q12: Química Orgánica, habiendo quedado desierta en el segundo concurso de contrato docente 2023-II de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales. Artículo Segundo: Contratar por invitación al Ing. Carlos Ruiz Padilla, para cubrir la Plaza N° 4, con Código AIRHSP 000018 (B1), Código de los Cursos: DFS-Q21: Química Analítica y DFG-Q12: Química Orgánica, a partir del 03 de enero del 2024 hasta la culminación del semestre académico 2023-II.



SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la oficina de Recursos Humanos, realicen las acciones pertinentes para la programación y ejecución de lo estipulado en el artículo primero de la presente resolución; así como el Registro en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

TERCERO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General